

BASES DE LA XXIII VERSIÓN DE SANTIAGO EN 100 PALABRAS



1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en Chile y chilenos/as viviendo en el extranjero, a excepción de los/as trabajadores de Fundación Plagio.
2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con la vida en la ciudad de Santiago o la vida en la Región Metropolitana.
3. Los cuentos no pueden superar las 100 palabras, sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un máximo de cinco cuentos, los cuales puede enviar ingresando al sitio www.santiagoen100palabras.cl y siguiendo las instrucciones que ahí se especifican.
5. También es posible enviar los cuentos en formato papel, para lo cual deben ser presentados en un sobre cerrado que indique únicamente el nombre del autor/a. Dentro de este sobre, deberá incluirse una copia de cada cuento con título, además de un documento que contenga los siguientes datos del autor/ra: seudónimo, título(s) del(os) cuento(s), nombre completo, edad, comuna, correo electrónico y teléfono. Los sobres podrán entregarse en el Centro Cultural GAM, en el sector de su biblioteca: BiblioGAM (Av. Lib. Bernardo O'Higgins 227, Edificio Principal, Santiago).
6. El plazo de recepción de cuentos se abrirá el domingo 26 de noviembre de 2023 y cerrará impostergablemente el martes 30 de abril de 2024, a las 20.00 horas.
7. El jurado estará integrado por tres destacados escritores y escritoras latinoamericanos: Alejandra Costamagna, Dolores Reyes y Matías Celedón. El equipo de jurados contará con la colaboración de un comité de preselección coordinado por los organizadores.
8. El jurado seleccionará doce cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar y tres menciones honoríficas entre quienes hayan participado, independiente de la edad de los participantes. Además, el jurado elegirá seis menciones especiales: Premio al Talento Infantil (para menores de 12 años), Premio al Talento Joven (para personas entre 13 y 18 años), Premio al Talento Mayor (para mayores de 65 años), Premio al Talento Breve (para relatos que no superen los 100 caracteres, sin incluir espacios), Premio al Mejor Relato del Futuro (para el mejor cuento que aborde el futuro de la ciudad) y Premio al Mejor Relato de la Memoria (para el mejor cuento que aborde los recuerdos y el pasado de la ciudad y sus habitantes).
9. El cuento ganador del Primer Lugar recibirá \$2.000.000; el Segundo Lugar, \$500.000; y el Tercer Lugar, \$250.000. Las seis menciones especiales: Premio al Talento Joven, Premio al Talento Mayor, Premio al Talento Breve, Premio al Mejor Relato del Futuro y Premio al Mejor Relato de la Memoria recibirán \$250.000; y el Premio al Talento Infantil recibirá una biblioteca equivalente a \$250.000 elegida por el propio o la propia finalista.
10. Los tres establecimientos educacionales que más cuentos envíen a esta convocatoria recibirán los siguientes premios. El establecimiento que más cuentos envíe recibirá la visita de un escritor o escritora al colegio y una biblioteca equivalente a \$250.000; el segundo establecimiento que más cuentos envíe recibirá una biblioteca equivalente a \$200.000 y el tercer establecimiento que más cuentos envíe recibirá una biblioteca equivalente a \$100.000.
11. Luego de la ceremonia de premiación, los 12 cuentos finalistas se publicarán en la página web www.santiagoen100palabras.cl y en diferentes soportes para su difusión.
12. No se devolverán los cuentos recibidos.
13. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia). Los cuentos no pueden ser plagios, es decir, copias en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
14. Los cuentos deben tener el carácter de inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato, incluyendo internet y redes sociales).
15. Podrán participar cuentos que hayan sido enviados en convocatorias anteriores, siempre y cuando éstos sean inéditos, no hayan sido seleccionados como finalistas en ninguna versión anterior del concurso ni hayan sido publicados en ninguna versión del libro con los 100 mejores cuentos que los organizadores realizan.
16. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
17. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en la edición de un libro de bolsillo con los 100 mejores cuentos del concurso para ser distribuido gratuitamente.
18. Por la sola participación en el concurso el autor/a de un cuento confirma que no ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición.

Preguntas a info@en100palabras.cl